

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Literal a2) Base legal que la rige  |   |   |   |
| Tipo de la Norma  | Norma Jurídica  | Publicación Registro Oficial (Número y fecha)                       | Link para descargar la norma jurídica                 |
| NORMAS CONSTITUCIONALES Y DE CREACIÓN   | Constitución de la República del Ecuador  | R.O. No. 449 del 20 de Octubre del 2008                             | <a href="#">CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA</a>          |
|   | Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía  | R. O. No. 0303 del 19 de Octubre del 2010                           | <a href="#">COOTAD</a>                                |
| NORMAS DE REGULACIÓN/LEYES CONEXAS  | Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del trabajo en el hogar  | R.O.S. No. 483 del 20 de abril del 2015                             | <a href="#">LEY</a>                                   |
|   | Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP   | R.O.S. No. 294 del 6 de octubre del 2010                            | <a href="#">LEY</a>                                   |
|   | Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública   | R.O.S. No. 395 de 04-ago.-2008<br>Ultima modificación: 21-ago.-2018 | <a href="#">LEY</a>                                   |
|   | Código Orgánico Administrativo  | R.O.S. No. 31 de 07-jul.-2017<br>Ultima modificación: 31-dic.-2019  | <a href="#">CÓDIGO</a>                                |
|   | Ley Orgánica del Régimen Especial para la provincia de Galápagos-LOREG  | R.O.S. No. 520 del 11 de junio del 2015                             | <a href="#">LOREG</a>                                 |
| REGLAMENTOS GENERALES   | Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos  | R.O. S. No. 989 del 21 de abril del 2017                            | <a href="#">REGLAMENTO LOREG</a>                      |
|   | Reglamento de Migración y Residencia en el Régimen Especial de la provincia de Galápagos  | R. O. S. No. 23 del 27 de junio del 2017                            | <a href="#">REGLAMENTO RESIDENCIA</a>                 |
|   | Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.   | Resolución No.031-CGREG-2010<br>28 de diciembre del 2010            | <a href="#">REGLAMENTO</a>                            |
|   | Ordenanza 01-CGREG-2016/ Reglamento de ingreso y control de vehículos y   | R. O. No. 578<br>12 de mayo de 2016                                 | <a href="#">ORDENANZA</a>                             |
|   | Ordenanza 02-CGREG-2016/ Reglamento de ingreso y control de vehículos y maquinaria a la Provincia de Galápagos  | R. O. 926<br>3 de marzo de 2017                                     | <a href="#">ORDENANZA</a>                             |
|   | Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.   | R.O.S. No. 434 del 9 de febrero del 2015                            | <a href="#">REGLAMENTO</a>                            |
|   | Reforma a la Ordenanza 001-CGREG-XI-V-2018, Reglamento de migración y residencia en el Régimen Especial de la provincia de Galápagos  | 11/05/2018  | <a href="#">ORDENANZA</a>                             |
|   | Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública   | R.O.S. No. 588 de 12-may.-2009<br>Ultima modificación: 24-oct.-2018 | <a href="#">REGLAMENTO</a>                            |
|   | Ordenanza 002-CGREG-XI-V-2018, que contiene la restricción del ingreso de yogurt desde el Ecuador continental a Galápagos   | 11/05/2018  | <a href="#">ORDENANZA</a>                             |
|   | EXPEDIR LAS EXCEPCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO III DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19.  | ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-171                               | <a href="#">ACUERDO MINISTERIAL</a>                   |
|   | EXPEDIR LAS DIRECTRICES PARA EL REGISTRO DE LAS MODALIDADES Y ACUERDOS LABORALES ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO.          | ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-172                               | <a href="#">ACUERDO MINISTERIAL</a>                   |
|   | EXPEDIR LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, DE LA REDUCCIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA DE TRABAJO, ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19.                                   | ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-173                               | <a href="#">ACUERDO MINISTERIAL</a>                   |
|   | REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2020-077 DE 15 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA | ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-174                               | <a href="#">ACUERDO MINISTERIAL</a>                   |
| DECRETOS EJECUTIVOS   | Decreto Nomenclación del Ministro Dr. Norman Wray representante del Presidente de la República ante el Pleno del CGREG  | Decreto Ejecutivo No. 640 de fecha 16 de enero del 2019             | <a href="#">DECRETO MINISTRO PRESIDENTE GALÁPAGOS</a> |
|   | Decreto reformado el Art. 2 del Decreto Ejecutivo 640, suprimase la frase "Gobernador de la Provincia de Galápagos y el representante del Presidente de la República ante el Pleno del CGREG tiene rango de Ministro de Estado y preside el CGREG                   | Decreto Ejecutivo No. 643 de fecha 16 de enero del 2019             | <a href="#">DECRETO MINISTRO PRESIDENTE DEL CGREG</a> |
|   | Decreto de Estado de Excepción No. 1074 de 15 de Junio de 2020  | Registro Oficial Suplemento 225 de 16 junio de 2020                 | <a href="#">DECRETO</a>                               |
|   | Decreto de Estado de Excepción No. 1126 de 14 de agosto de 2020   | Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 279                      | <a href="#">DECRETO</a>                               |
| RESOLUCIONES  | mínimo de los seguros requeridos para las naves que realizan transporte de carga desde y hacia la provincia de Galápagos.   | 10 de julio del 2014<br>Resolución 039-CGREG-10-VII- 2014           | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                            |
|   | ingresan a la provincia de Galápagos en calidad de turistas y transeúntes (tarjeta de Control de tránsito)  | Resolución 054-CCRCGG<br>14 de noviembre del 2014                   | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                            |
|   | Control Social del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.   | Resolución 036-CGREG<br>19 de noviembre del 2014                    | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                            |
|   | para reducir el consumo de plásticos en la provincia de Galápagos presentado por el Comité  | Resolución 038-CGREG<br>19 de noviembre del 2014                    | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                            |
|   | Resolución. Establece los montos de Pólizas de Seguros de Protección e Indemnización (PGI) para las naves que transportan cargan que operan en la provincia de Galápagos.   | Resolución 035-CGREG-19-XI-2014<br>19 de noviembre del 2014         | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                            |
|   | número de plazas (70) para construcción de nueva infraestructura para alojamiento   | Resolución 040-CGREG-<br>10 de diciembre 2014                       | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                            |
|   | Ordenanza Provincial que contiene el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial Galapagos  | R.O.E.E. No. 550 de 5 de abril del 2016                             | <a href="#">PLAN DESARROLLO SUSTENTABLE</a>           |
|   | Resolución 042-CGREG-10-XII- 2014/Aprobación al incremento del  | 10 de diciembre 2014  | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                            |

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**Literal a2) Base legal que la rige**

| Tipo de la Norma | Norma Jurídica   | Publicación Registro Oficial (Número y fecha)   | Link para descargar la norma jurídica              |
|------------------|--|---|--|
|                  | valor de la Tarjeta de Control de Tránsito –TCT a USD.20,00.   | Resolución 042-CGREG  | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                         |
|                  | Instructivo Construcción Nueva Infraestructura turística en Galápagos  | Resolución 18-CGREG-26-10-2012<br>Resolución No. 18 R.O. No. 818 del 26 de octubre del 2012 | <a href="#">CONSTRUCCION NUEVA INFRAESTRUCTURA</a> |
|                  | Ordenanza Reformatoria No. 005-CGREG-11-II-2015, que promueve el consumo responsable mediante la regulación de la Comercialización y Distribución de Productos Plásticos Desechables y Envases Desechables de Poliestireno Expandido (Espumafón, Espumaflex, Estereofón) en las Islas Galápagos.   | Resolución No. 003-CGREG-XXXI-X-2018  | <a href="#">ORDENANZA</a>                          |
|                  | Resolución 27-CGREG-XXVI-VI-2018, Delegar a la Dirección del PNG la facultad de otorgar las patentes de operación turística en la provincia de Galápagos, no incluye el concurso público de otorgamiento de los permisos de operación turística  | Resolución 27-CGREG-XXVI-VI-2018  | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                         |
|                  | Delegar a la Dirección del Parque Nacional Galápagos la facultad de otorgar las patentes de operación turística, a las personas naturales y jurídicas que actualmente son titulares de permisos de operación turística, para el ejercicio de actividades en la Reserva Marina de la Provincia de Galápagos   | Resolución 32-CGREG-XXVI-VI-2018  | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                         |
|                  | Resolución. Prohíbese en la provincia de Galápagos el ingreso, comercio, distribución y uso de fuegos de artificio o pirotécnicos, con excepción de aquellos que producen fenómenos luminosos de forma insonora  | Resolución No. 038-28-XII-2018  | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                         |
|                  | Disponer la suspensión de nuevas autorizaciones por ingreso de vehículos eléctricos al Cantón Santa Cruz a partir del 11 de febrero de 2019  | Resolución No. 002-2019-ST  | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                         |
|                  | Suspender el requisito adoptado en el numeral 5 del artículo 48 Ordenanza que contiene el Reglamento de Migración y Residencia en el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos denominado " Carta de Invitación."  | Resolución No. 005-2019-P   | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                         |
|                  | Reforma al Plan Operativo Anual 2020   | Resolución No. 013-CGREG-26-04-2020   | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                         |
|                  | Aprobar el Plan de Reactivación de la provincia de Galápagos y disponer a la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos articular con las instituciones la ejecución e implementación del mismo.   | RESOLUCIÓN No. 018-CGREG-10-07-202  | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>                         |
|                  | Solicitar al señor Presidente de la República del Ecuador licenciado Lenin Moreno Garcés, delegar al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos a través de su Ministro Presidente, establecer la política de fijación de precios necesaria para beneficio del consumo popular en la provincia de Galápagos de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19.  | RESOLUCIÓN No. 019 CGREG-10-07-2020   | <a href="#">RESOLUCION</a>                         |
|                  | Restringir temporalmente el ingreso de café tostado y molido; queso mozzarella y tomate riñón, a la provincia de Galápagos   | RESOLUCIÓN No. 020-CGREG-10-07-2020   | <a href="#">RESOLUCION</a>                         |
|                  | Art. 1.-Solicitar ala Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, implementar de manera urgente, regulaciones que permitan a la banca pública otorgar créditos para personas naturales y jurídicas de la provincia de Galápagos, con flexibilidad de plazos y tasas de interés preferentes, que permitan reactivar la economía local, bajando la provisión de las malas calificaciones del buró de crédito.<br>Art. 2.-Solicitar ala Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que ajusten la regulación y procedimientos necesarios para inyectar recursos económicos con productos de banca de segundo piso a las cooperativas de ahorro y crédito de Galápagos, a través de micro créditos productivos, con tasas de interés competitivos y periodos de gracia. | RESOLUCIÓN No. 021-CGREG-10-07-2020   | <a href="#">RESOLUCION</a>                         |

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**Literal a2) Base legal que la rige**

| Tipo de la Norma  | Norma Jurídica  | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) | Link para descargar la norma jurídica |
|---|---|---|---------------------------------------|
| RESOLUCIONES /ORDENANZAS<br>EXPEDIDAS POR EL PLENO DEL<br>CONSEJO | <p>Art. 1.- Dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria, derivada del COVID-19, el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, en conjunto con los Gobiernos Autónomos Municipales, garantizando la participación ciudadana, elaborarán la normativa para el transporte marítimo de carga desde la parte continental hasta la provincia de Galápagos, garantizando la participación local preferente de conformidad con la LOREG.</p> <p>Art. 2.- Solicitar públicamente a los interesados en prestar el servicio de transporte de carga paletizada desde Ecuador continental hasta la provincia de Galápagos, la presentación de propuestas con criterios técnicos y económicos hasta el 31 de Julio del 2020.</p> <p>Art. 3.- Solicitar a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial revisar el tarifario de servicio de transporte marítimo de carga rutas y frecuencias para Galápagos para el sistema de carga en la provincia.</p> | RESOLUCIÓN No. 022-CGREG-10-07-2020           | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1. Exhortar al señor Presidente de la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, disponer al señor Ministro de Economía y Finanzas, la asignación de los recursos adeudados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia de Galápagos, por concepto de devolución del IVA, cuota del Gobierno Central, Ingresos del Parque Nacional Galápagos y las asignaciones correspondientes al modelo de equidad territorial. Art. 2. Exhortar al señor Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, disponer los señores Ministros de Salud y Economía y Finanzas, la asignación de los recursos, de acuerdo al convenio de ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIO MEDICO – DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS PARA ENFRENTAR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, suscrito entre el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos y el Ministerio de Salud Pública, por el valor de \$ 2.300.000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).</p>  | RESOLUCIÓN No. 023-CGREG-11-07-2020           | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia de Galápagos, realizar las gestiones necesarias para que en el pago de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), no se tome en cuenta el período anual completo, sino que, el cálculo del mismo, se lo haga a partir del arribo del primer vuelo comercial, tomando en cuenta los meses de enero, febrero; y, la mitad de marzo del presente año.</p> <p>Art. 2.- Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, así como a todas las instituciones del sector público que realicen las gestiones necesarias para expedir los instrumentos necesarios para la aplicación de la reducción temporal en las tasas, tarifas y contribuciones que se cobren en toda la provincia de Galápagos.</p>   | RESOLUCIÓN No. 024-CGREG-11-07-2020           | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Suspender el cobro del 75% del valor establecido en el tarifario para alquiler de maquinaria, aprobado mediante Resolución No. 7 de 17 de octubre de 2017, por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.</p> <p>Para acceder al presente beneficio se deberá acreditar ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería la calidad de pertenecer al sector agropecuario conforme el instructivo de procesos de alquiler de maquinaria, contenido en el memorando No. CGREG-DPLA-2017-0608-MEMO de 12 de diciembre de 2017.</p> <p>Art. 2.- La reducción de las tarifas aplicará durante 12 meses contados a partir de la suscripción de la presente resolución.</p> <p>Art. 3.- Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela a la reducción en las tarifas de alquiler de maquinaria para el sector agropecuario como política de apoyo y reactivación económica del sector productivo de Galápagos.</p>   | RESOLUCIÓN No. 025-CGREG-11-07-2020           | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Solicitar a las aerolíneas que cubren las rutas entre Ecuador continental y la provincia de Galápagos, la asignación de cupos de carga semanales, en los vuelos de ingreso a las Islas, que será destinado para el transporte de pollitos bebes y cupos de carga en los vuelos de salida de la provincia, para el transporte de productos del sector pesquero.</p> <p>Art. 2.- Para el correcto cumplimiento del artículo 1 de la presente resolución, las aerolíneas deberán mantener coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y los sectores agropecuario y pesquero.</p>  | RESOLUCIÓN No. 026-CGREG-11-07-2020           | <a href="#">RESOLUCION</a>            |

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**Literal a2) Base legal que la rige**

| Tipo de la Norma | Norma Jurídica  | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) | Link para descargar la norma jurídica |
|------------------|---|---|---------------------------------------|
|                  | <p>Art. 1.- Exhortar al Ministerio de Ambiente y Agua, la apertura oficial de los sitios de visita turística en Galápagos, con las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, considerando los objetivos de reactivación económica de la provincia cumpliendo con los protocolos respectivos y analizar la implementación de nuevos sitios de visita.</p> <p>Art. 2.- Exhortar al Ministerio de Turismo en coordinación con el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y el Ministerio de Ambiente y Agua que analicen la posibilidad de implementar normativa para que todo turista que ingrese a Galápagos a través de tour navegable, pernocte al menos dos noches, en un puerto poblado y la creación de estímulos y mecanismos para asegurar la pernoctación de los turistas en la isla Isabela.</p>  | RESOLUCIÓN No. 027-CGREG-11-07-2020           | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|                  | <p>Art. 1.- Exhortar al Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP) que ejecute la segunda fase del proyecto de investigación científica de pesca experimental para la captura sostenible de peces pelágicos grandes en la reserva marina de Galápagos, autorizado mediante Resolución No. 023-CGREG-24-VIII-2016 de 24 de agosto de 2016.</p> <p>Art. 2.- Conformar una comisión técnica, con veeduría y participación ciudadana, integrada por el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP), el Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, a través de la Dirección de Producción y Desarrollo Humano y representantes del sector pesquero artesanal, para diseñar y ajustar la segunda fase del proyecto de investigación científica de pesca experimental para la captura sostenible de peces pelágicos grandes en la reserva marina de Galápagos, autorizado mediante Resolución No. 023-CGREG-24-VIII-2016 de 24 de agosto de 2016.</p>  | RESOLUCIÓN No. 028-CGREG-11-07-2020           | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|                  | <p>fecha 14 de agosto de 2019, 14 de enero y 26 de abril de 2020 Art. 2. Disponer a la Secretaría Técnica del CGREG, legalizar las actas aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento interno del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA . De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos</p>   | RESOLUCIÓN No. 033 CGREG 05 10 2020           | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|                  | <p>Art. 1.- Aprobar el informe favorable para el Otorgamiento de Permiso de Operación Turística a Herederos que constan en el memorando No. CGREG-ST-2020-0679-MEMO, suscrito por el experto en movilidad y control de vehículos.</p> <p>Art. 2.- Aprobar la solicitud presentada por la señora MARTHA DEL CARMEN AREVALO ROBALINO, para la transferencia del permiso de operación turística inscrito en el Registro Forestal del Parque Nacional Galápagos 149, cupo que opera con la embarcación 7 mares I, con matrícula TN-01-00526, perteneciente al señor NARANJO MARTINEZ ROBERTO LENIN (*), de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos a favor de MARTHA DEL CARMEN AREVALO ROBALINO, ROBERTO EMILIO NARANJO AREVALO y MATIAS JACOBO NARANJO AREVALO.</p> <p>Art. 3.- Disponer a las instituciones competentes realizar el trámite que corresponda a fin de efectivizar la transferencia del permiso de operación turística a favor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MARTHA DEL CARMEN AREVALO ROBALINO con CI 0909455057.</li> <li>• ROBERTO EMILIO NARANJO AREVALO con CI 2000105052.</li> <li>• MATIAS JACOBO NARANJO AREVALO con CI 2000105060.</li> </ul> <p>Art. 4.- Delegar a la Dirección de Parque Nacional Galápagos, proceda con la suscripción del contrato de operación turística a favor de los ciudadanos MARTHA DEL CARMEN AREVALO ROBALINO, ROBERTO EMILIO NARANJO AREVALO y MATIAS JACOBO NARANJO AREVALO como cotitulares del permiso de operación turística con Registro Forestal del Parque Nacional Galápagos 149.</p> | RESOLUCIÓN No. 03 4 CGREG 05 10 2020          | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>            |
|                  | EXPEDIR LA REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGANICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS   | RESOLUCIÓN No. 035-CGREG-05-10-2020           | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>            |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP |   |   |                                       |
|---|---|---|---------------------------------------|
| Literal a2) Base legal que la rige  |   |   |                                       |
| Tipo de la Norma  | Norma Jurídica  | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) | Link para descargar la norma jurídica |
|   | <p>Art. 1. Autorizar al representante Legal del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos con el Banco de Desarrollo para la ejecución del "Proyecto Adquisición de kits de alimentos e insumos médicos de tratamiento del COVID 19 para la atención de la emergencia sanitaria en la provincia de Galápagos" Art. 2. Autorizar al representante Legal del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos la suscripción de la Orden de Débito Automático de los valores no reembolsables con el Banco de Desarrollo para la ejecución del "Proyecto Adquisición de kits de alimentos e insumos médicos de tratamiento del COVID 19 para la atención de la emergencia sanitaria en la provincia de Galápagos Art. 3. Disponer a las unidades del CGREG remitir las certificaciones y documentación solicitada en el Oficio Nro. BDE GSZL 2020 1340 OF del Banco de Desarrollo del Estado para la ejecución del "Proyecto Adquisición de kits de alimentos e insumos médicos de tratamiento del COVID 19 para la atención de la emergencia sanitaria en la provincia de Galápagos</p> | RESOLUCIÓN No. 036 CGREG 05 10 2020           | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>            |
|   | <p>Art. 1. Aprobar la reforma al presupuesto institucional y al Plan Operativo Anual del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos del año 2020, conforme el anexo 1 el aprobado mismo que formará parte integral de la presente Resolución.</p> <p>Art. 2. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejecutar de manera eficiente y oportuna los recursos asignados a través de convenios de cooperación cuyo objeto de ejecución se enmarquen de temas de salud, educación y saneamiento.</p> <p>Art. 3 Disponer a las instituciones públicas que conforman el Pleno del CGREG enfocar las propuestas de inversión para inclusión el Plan Operativo Anual, con prioridad en materia de educación, salud y reactivación de económica para la provincia.</p> <p>Art. 4 Delegar a la Directora de Planificación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, suscribir la reforma al Plan Operativo Anual, una vez aprobado el presupuesto institucional por parte del Pleno.</p>   | RESOLUCIÓN No. 037 CGREG 05 10 2020           | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>            |
|   | <p>Art. 1. Delegar a la directora a de Planificación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, aprobar y suscribir la reforma al Plan Operativo Anual del año 2020. Una vez suscrita la respectiva resolución será puesta en conocimiento de los miembros del Pleno del CGREG de manera oportuna.</p>  | RESOLUCIÓN No. 038 CGREG 05 10 2020           | <a href="#">RESOLUCIÓN</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Disponer a las mesas 2 y 6 Salud y APH y Medios de vida y productividad, realizar el protocolo para la reactivación de lanchas de cabotaje.</p> <p>Art. 2.- Disponer a todas las instituciones públicas de la provincia de Galápagos, remitir los Protocolos de Retorno de Actividades a la Mesa 2 Salud y APH, para su revisión y difusión.</p> <p>Art. 3.- Ratificar el manejo de la pesquería de langosta espinosa en la provincia de Galápagos en la temporada 2020, bajo lo dispuesto en la Resolución No. 0000025 de 16 de junio de 2020, emitida por la Dirección del Parque Nacional Galápagos.</p>   | RESOLUCIÓN COEP-038-GAL-18062020              | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p><b>Art. 1.-</b> Aprobar la solicitud realizada por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, mediante oficio No. CGREG-DPLA-2020-0049-OF de 29 de junio de 2020, de 6315 kits de alimentos complementarios con productos locales: agrícolas, ganaderos y de pesca, para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria por COVID-19, 500 pruebas rápidas COVID-19, 300 reactivos para pruebas de gasometría pacientes COVID-19 y reactivos de laboratorio para 600 pruebas PCR en tiempo real para el laboratorio de ABG y el laboratorio del Hospital Oskar Jandl, en virtud de los requisitos establecidos por el Banco de Desarrollo para el Ecuador B.P., para el acceso del financiamiento respectivo.</p>  | RESOLUCIÓN COEP-040-GAL-30062020              | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p><b>Art. 1.-</b> Aprobar la solicitud realizada por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, mediante oficio No. CGREG-DPLA-2020-0050-OF de 29 de junio de 2020, para la ejecución del Proyecto "Entrega del Bono Solidario Galápagos de forma temporal para hogares afectados económicamente por nula actividad turística producida por la pandemia COVID-19", para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria por COVID-19, en virtud de los requisitos establecidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, para el acceso del financiamiento respectivo.</p>  | RESOLUCIÓN COEP-041-GAL-30062020              | <a href="#">RESOLUCION</a>            |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP |   |   |                                       |
|---|---|---|---------------------------------------|
| Literal a2) Base legal que la rige  |   |   |                                       |
| Tipo de la Norma  | Norma Jurídica  | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) | Link para descargar la norma jurídica |
|   | <p><b>Art. 1.-</b> Aprobar la solicitud realizada por Ministerio de Turismo, mediante Oficio Nro. MT-MINTUR-2020-3697-OF de 30 de junio de 2020, para el desembarque de pasajeros del velero China Plate Bandera Australiana y posterior traslado a Ecuador Continental, cumpliendo los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p>   | RESOLUCIÓN COEP-042-GAL-30062020              | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p><b>Art. 1.-</b> Aprobar la solicitud realizada por la señora Armadora de la embarcación B/P YUALKA II conmatrícula Nro. P-01-00-969 de 30 de junio de 2020, para el traslado a la ciudad de Manta para realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación, la embarcación y la tripulación deberán cumplir los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p> <p><b>Art. 2.-</b> Aprobar la solicitud realizada por Naviera Insular Galápagos C.A. agencia de la embarcación M/Y DANUBIO AZUL con matrícula Nro. 01-00513 de 30 de junio de 2020, para el traslado a la ciudad de Guayaquil para realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación, la embarcación y la tripulación deberán cumplir los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p> <p><b>Ar. 3.-</b> Informar al Comité de Operaciones y Emergencias Nacional, las autorizaciones para los fines Pertinentes.</p> | RESOLUCIÓN COEP-043-GAL-30062020              | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Solicitar al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, disponer al ente competente en materia de transporte y carga interprovincial vía aérea habilitar las frecuencias habituales en Quito y Guayaquil y establecer los criterios de costos accesibles y diferenciados para los residentes en la Provincia de Galápagos.</p> <p>Art. 2.- Solicitar al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, gestione ante las instancias correspondientes, se permita garantizar la evacuación de personas en emergencias derivados desde los Centros de Salud de la Provincia de Galápagos a Centros de Salud con mayor capacidad resolutiva y especialidades médicas en Ecuador Continental.</p>   | RESOLUCIÓN COEP-044-GAL-30062020              | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Declararse en sesión permanente al COE Provincial Galápagos, a fin de implementar acciones de prevención por parte de las instituciones que forman parte del Sistema descentralizado de Gestión de Riesgos en la Provincia de Galápagos, respecto a los acontecimientos registrados ante el evento de tipo natural del sismo magnitud 7.4, Profundidad 26.25 km, a 12 km SSW de Santa María Zapotitlán en México, ocurrido el día 23 de junio de 2020, a partir de las 09:29:05 hora de Ecuador Insular.</p> <p>Art. 2.- Disponer como medida de prevención el cierre de playas de uso público y sitios de visita turística, a cargo de la Dirección del Parque Nacional Galápagos todo el día 23 de junio de 2020.</p>   | RESOLUCIÓN COEP-001-GAL- DN- 23062020         | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado los siguientes protocolos:</p> <p>1. PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO DE EMBARCACIONES COMERCIALES Y NO COMERCIALES A GALÁPAGOS, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19.</p> <p>2. PROTOCOLO PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS ENTRE PUERTOS POBLADOS EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS; ADEMÁS DEL SERVICIO PÚBLICO POR MEDIO DE TAXI ACUÁTICO QUE PRESTAN LAS EMBARCACIONES DE PASAJE, EN LOS PUERTOS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS INCLUIDO EL CANAL DE ITABACA Y A PLAYA MANSANA DEL SITIO DE VISITA BAHÍA TORTUGA EN LA ISLA SANTA CRUZ.</p> <p>Art. 2.- Los Protocolos aprobados en la presente resolución entraran en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p>   | RESOLUCIÓN COEP-045-GAL-17072020              | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO, EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO CON PERNOCTACIÓN A BORDO Y OPERADORAS DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.</p> <p>Art. 2.- Los Protocolos aprobados en la presente resolución entraran en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p>   | RESOLUCIÓN COEP-046-GAL-14072020              | <a href="#">RESOLUCION</a>            |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP |   |   |                                       |
|---|---|---|---------------------------------------|
| Literal a2) Base legal que la rige  |   |   |                                       |
| Tipo de la Norma  | Norma Jurídica  | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) | Link para descargar la norma jurídica |
| RESOLUCIONES COE PROVINCIAL   | <p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO, EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO CON PERNOCTACIÓN A BORDO Y OPERADORAS DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.</p> <p>Art. 2.- Los Protocolos aprobados en la presente resolución entraran en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p>   | COEP-047-GAL-14072020                         | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Emergencias Cantonal de Santa Cruz mediante Oficio Nro. 189-COE-SANTA CRUZ-2020, respecto al requerimiento realizado por el señor Pablo Peña Romero, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la empresa MARVENTURA DE TURISMO CIA. LTDA. y armador de la embarcación National Geographic ISLANDER con matrícula Nro. TN-00-00481 de 06 de julio de 2020, para el traslado a la ciudad de Salinas para realizar los trabajos de mantenimiento de la embarcación.</p> <p>La embarcación y la tripulación deberán cumplir los lineamientos y protocolos de las instituciones pertinentes.</p> <p>Art. 3.- Informar al Comité de Operaciones y Emergencias Nacional, las autorizaciones para los fines pertinentes.</p>   | COEP-048-GAL-14072020                         | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Exhortar al Comité Nacional de Operaciones de Emergencia homologar lo resuelto la Resolución del 1 de julio de 2020, respecto al "Protocolo de Reapertura de Vuelos a las Islas Galápagos en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Covid19", para el ingreso de turistas a Galápagos con pruebas obligatorias PCR con resultado negativo, tomadas con una antelación no mayor a 4 días (96hrs) para arribar a Galápagos, sin Aislamiento Preventivo Obligatorio en Galápagos o en Ecuador Continental.</p>  | COEP-049-GAL-14072020                         | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el protocolo de Bioseguridad para la apertura de Vuelos Interislas en la Provincia de Galápagos, en el marco de la emergencia sanitaria por virus SARS-CoV-2 COVID-19.</p> <p>Art. 2.- El Protocolo aprobado en la presente resolución entrara en vigencia, una vez suscrita la presente resolución.</p>  | COEP-050-GAL-24072020                         | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p><del>Art. 1.- Dar por conocido y aprobado el protocolo para la realización de actividades acuáticas para residentes de Galápagos en el marco de la emergencia sanitaria por virus SARS-CoV-2 COVID-19.</del></p> <p>Art. 2.- Solicitar a las Capitanías de Puertos de Armada del Ecuador el cumplimiento del protocolo en Mención.</p>   | COEP-051-GAL-24072020                         | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Dar por conocido la solicitud realizada por la empresa MARGAL S.A. y remitir para aprobación del COE Nacional el requerimiento de autorización para la salida del yate Beluga, con matrícula, hacia el varadero Maridueña en la ciudad de Guayaquil.</p> <p>Art. 2.- Remitir la solicitud de la Asociación de Hoteleros San Cristóbal para el análisis de la Mesa Técnica No. 6, quien será la encargada de elaborar un informe y de ser el caso elaborar la modificación del protocolo, adicional incluir el triaje para la salida de pasajeros de la Provincia de Galápagos.</p> <p>El presente informe será remitido hasta el 31 de julio de 2020.</p> <p>Art. 3.- Remitir la solicitud a la Mesa Técnica No. 6, el Protocolo para las aeronaves de vuelos charter privados a fin de que se elabore un informe para conocimiento del Pleno del COE Provincial.</p> | COEP-052-GAL-24072020                         | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Disponer a la Mesa Técnica de Trabajo MTT-2: Salud y APH, la elaboración e implementación de un Plan Operativo de Seguimiento y control para casos de COVID-19.</p> <p>Art. 2.- Acoger el informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y solicitar la elaboración de un proceso especial de levantamiento de información especialmente en Santa Cruz.</p>  | COEP-053-GAL-29072020                         | <a href="#">RESOLUCION</a>            |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP |  |  |                                       |
|---|--|--|---------------------------------------|
| Literal a2) Base legal que la riga  |  |  |                                       |
| Tipo de la Norma  | Norma Jurídica   | Publicación Registro Oficial (Número y fecha)  | Link para descargar la norma jurídica |
|   | <p>Art. 1.- Art. 1.- Aprobar la solicitud realizada por el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, mediante oficio No. CGREG-DPLA-2020-0367-MEMO de 29 de julio de 2020 que señala "la actualización de la Resolución COEP-040-GAL-30062020, para la adquisición de: 6.393 kits de alimentos con productos locales: agrícolas, ganaderos y de pesca, cada kit tiene un valor de \$35. Inversión: 223.755,00 USD no paga IVA.520 pruebas rápidas COVID-19, 300 reactivos para pruebas de gasometría pacientes COVID-19 y reactivos de laboratorio para 600 pruebas PCR tiempo real para el laboratorio de la ABG y el laboratorio del Hospital Oskar Jandl.<br/>Inversión:26.218,00 USD más IVA. La inversión del proyecto y la contraparte del CGREG es la siguiente: Monto total: \$253.119,16 Monto financiamiento Bde: \$249.973,00. Monto financiamiento CGREG IVA: \$3.146,16".</p> | COEP-054-GAL-29072020  | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art.1.- Dar por conocido el informe de la Mesa Técnica MTT2 Salud y APH.<br/>Art.2. Disponer a las autoridades de Control Competentes y COEs Cantones, la planificación y coordinación de operativos sanitarios, de control y la emisión de normativa pertinente para el reforzamiento de los mismos.</p>   | COEP-060-GAL-20082020  | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Autorizar inicio del proceso de información y consulta para el Plan de Continuidad Educativa a cargo del Ministerio de Educación.<br/>Art. 2.- Disponer a las Mesas Técnicas de Trabajo No. 2 y 5 de Salud y APH y Educación en emergencia, respectivamente, acompañar el proceso de información y consulta para el Plan de Continuidad Educativa.</p>   | COEP-061-GAL-26082020  | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>Art. 1.- Solicitar a los GADs Municipales, realicen las ordenanzas de restricción necesarias y uso de medidas de bioseguridad para la población de los Cantones de la Provincia de Galápagos.</p>   | COEP-062-GAL-02092020  | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
|   | <p>1. Ratificar las disposiciones emitidas por el COE Nacional, mediante Resoluciones de 21 y 22 de diciembre de 2020.</p>   | COE NACIONAL – 30 DE DICIEMBRE DE 2020   | <a href="#">RESOLUCION</a>            |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |  | DD/MM/AAAA<br>31/12/2020   |                                       |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                      |  | MENSUAL  |                                       |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):                                     |  | DIRECCIÓN JURÍDICA   |                                       |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a2):                 |  | SILVIA VASQUEZ   |                                       |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:     |  | <a href="mailto:silvia.vasquez@gobiernogalapagos.gob.ec">silvia.vasquez@gobiernogalapagos.gob.ec</a> |                                       |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:      |  | (05) 3010622   |                                       |